



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 086 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 033-2018-GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGEPI con Reg. Doc. N° 653077 y Reg. Exp. N° 497249; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito de la Ordenanza Regional N° 342/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 10 de junio del 2016, que aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que es el documento que contiene los cargos o puestos de trabajo definidos y aprobados para cada una de las unidades orgánicas establecidas en la estructura prevista en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se expidió la Resolución Gerencial General Regional N° 636-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de setiembre del 2017, mediante el cual se designó al Eco. Carlos Antonio Prialé Huerta en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Regional de Estudios de Pre Inversión;

Que, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, mediante Ordenanza Regional N° 380/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de setiembre del 2017, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica y mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), instrumentos de gestión dentro de los cuales se ha efectuado el cambio de denominación de algunas Unidades Orgánicas, entre ellas de la **Oficina de Regional de Estudios de Pre Inversión**, siendo la nueva denominación: **Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión**, cambio efectuado en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, a tal efecto, deviene necesario adecuar la designación del Eco. Carlos Antonio Prialé Huerta en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Regional de Estudios de Pre Inversión a Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, lo que permitirá operar adecuadamente como Unidad Formuladora del Gobierno Regional Huancavelica y su correspondiente registro en el Banco de Inversiones, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR la designación del Eco. **CARLOS ANTONIO**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 086 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2018

PRIALÉ HUERTA en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Regional de Estudios de Pre Inversión efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 636-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de setiembre del 2017, a **Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión** del Gobierno Regional Huancavelica, acorde con la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 380/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de setiembre del 2017 y al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado por Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

